



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA. CICLO ESCOLAR 2024-2025.

La Subsecretaría de Educación Federalizada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 11, 17, segundo párrafo; 51 fracción IX de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 1, 2, 3 y 25 fracción XIII del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de Personal de la Secretaría de Educación Pública y artículos 35 fracciones III, V, XV, artículo 80 fracciones III, VI, VIII, XVIII, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas:

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) de Educación Básica en sus diferentes niveles pertenecientes a la Subsecretaría de Educación Federalizada, a participar en el Proceso de Cambios de Centros de trabajo para el Ciclo Escolar 2024-2025 conforme a las siguientes bases:

BASES

Primera. De las y los participantes:

Podrán participar las y los trabajadores de Educación Básica en sus diferentes modalidades con categoría de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) que se encuentren en servicio activo, y cuenten con nombramiento de alta definitiva en código 10.



Segunda: De los requisitos:

El registro al proceso de cambios de adscripción, se llevará a cabo en la plataforma PLADSE; anexando la documentación comprobatoria de antigüedad y preparación, escaneada en formato PDF.

- a) Tener al menos un año de antigüedad de alta definitiva con corte al 31 de mayo de 2024.
- b) Solicitud generada en la plataforma PLADSE.
- c) Primera orden de comisión expedida por la autoridad educativa correspondiente.

Tercera: De los criterios:

- a) No se permitirá la entrega de ningún documento posterior a la fecha de registro indicado en la presente convocatoria.
- b) El listado ordenado de participantes se elaborará con base a los criterios particulares, considerando la antigüedad en SEP, contando año, mes, día de la fecha de contratación al 31 de mayo de 2024, mismo que será validado por la autoridad educativa. Es preciso señalar que al personal que gozó de licencias sin goce de sueldo, se les reducirá de acuerdo a los efectos de su licencia.
- c) Al momento de que el trabajador sea beneficiado como resultado de este proceso, se invalida toda comisión previa, debiendo presentarse al nuevo centro de adscripción en la fecha que indique su oficio de presentación.
- d) En caso de empate en el resultado entre los participantes, se considerará para el desempate los siguientes criterios en el orden siguiente:

Handwritten mark



- Antigüedad en la función.
- Antigüedad en el centro de trabajo.
- Grado académico.
- Promedio obtenido en el último grado académico.

e) Quien obtenga cambio de adscripción, para recibir su nuevo Oficio de Presentación, deberá presentar constancia de no adeudo y hoja de liberación requisitada por la Dirección de la escuela al nivel educativo correspondiente.

Cuarta: Calendarización del proceso:

- **Inscripción a través de la plataforma:** los días 06 y 07 de junio del 2024
- **Validación:** los días 10 y 11 de junio del 2024.
- **Publicación de listas preliminares de ordenamiento:** el día 12 de junio de 2024.
- **Aclaración e impugnaciones:** 13 de junio de 2024.
- **Publicación de listas finales de ordenamiento:** 17 de junio de 2024.
- **Evento público:** 18 y 19 de junio de 2024.

Quinta: De los eventos públicos:

- a) Se darán a conocer la modalidad y horario de los eventos públicos, a través del siguiente link <https://www.educacionchiapas.gob.mx/>.
- b) La documentación soporte para Cambios de Centros de Trabajo, será cotejada con los originales en el momento de ejercer su derecho con lo consignado en el acuse de inscripción al proceso, el cual deberán presentar el día del evento.



Sexta. Observaciones:

Los oficios de presentación serán emitidos con efectos de 16 de Agosto de 2024 y se entregaran en el nivel educativo correspondiente. Para recibir el oficio de presentación, los beneficiarios del proceso deberán entregar constancia de no adeudo en el Centro de Trabajo y con la comunidad, expedida por el director de la escuela y autoridad del lugar.

Todo personal beneficiado del proceso, deberá realizar su entrega - recepción en el centro de trabajo que deja en tiempo y forma, no se aceptara entrega-recepción en un lugar diferente al antes mencionado y por ningún motivo deberán retirarse del Centro de Trabajo sin haber cumplido con esta obligatoriedad.

El beneficio obtenido por el trabajador será irrevocable e irrenunciable, por lo que todo participante que ejerza su derecho, deberá ocupar el puesto en el centro de trabajo que haya elegido, caso contrario se le ubicará de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.

Con la finalidad de transparentar el proceso de cambios de centro de trabajo, los participantes permanecerán durante todo el evento público, siendo responsabilidad de cada uno su presencia o ausencia durante el mismo.

Séptima.

Si se detecta antes, durante o después del proceso que el participante aportó documentos y/o datos apócrifos, el beneficio obtenido será anulado; conforme al artículo 43 fracc. XIV de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipio de Chiapas, y demás actos jurídicos que determine la normatividad aplicable.



Octava. Transitorios:

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) de nuevo ingreso, deberá presentarse el día del evento con el oficio de presentación de Alta Definitiva con código 10. Caso contrario se le ubicará de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa del nivel correspondiente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A 04 de Junio de 2024.

Por la Subsecretaría de Educación Federalizada.

Mtra. María de Lourdes Alfaro Gordillo.

Subsecretaria.